

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 14 de junio de 2022, informando que la demandada, allegó poder.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Reconoce personería Remitir link
Clase De Proceso;	Ejecutivo
Demandante:	John Albert Ramírez Vélez CC 7550084
Demandada:	Libia Ospina Ramírez CC 41.887.537
Radicado:	630014003007-2019-00645-00

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C.G.P. se reconoce personería al doctor JOSÉ LUIS GIRALDO PELÁEZ para representar en este asunto a la parte demandada en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

Remítase el link del expediente digital al correo electrónico jolugi6666@hotmail.com, del apoderado judicial de la demandada.

CÚMPLASE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2978acc542650ab11b55763d9b7a760a90787fcd3a46fde712fb7252238c215**

Documento generado en 13/06/2022 07:11:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>